



---

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19.

LICEO JUAN CORTÉS-MONROY CORTÉS

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<b>Carlos Paredes Gallardo</b> Ingeniero en Prevención de Riesgos	<b>Fabian Zuleta Campillay</b> Encargado de Seguridad Escolar	<b>Tatiana Retamal Solis</b> Directora

---

## INTRODUCCIÓN

En el marco de la emergencia sanitaria a causa de la pandemia Covid-19, que ha mantenido a casi la totalidad de los centros de trabajo y/o Unidades Educativas realizando sus labores de manera no presencial, o mediante turnos planificados y acotados; se han establecido un conjunto de medidas, acciones y estrategias para prevenir el contagio por Covid-19 y cuidar la salud de las personas que dependen de esta Administración.

El coronavirus (Covid-19) se transmite en la mayoría de los casos a través de gotas procedentes de la nariz o boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala, manteniéndose vivo en el aire y en diferentes superficies.

El presente protocolo contiene todas las medidas de actuación ante casos confirmados de COVID-19, incorporando las medidas de seguridad necesarias para resguardar la salud de quienes desempeñan estas funciones.

## CONTENIDO

<b>I. INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>4</b>
1.1- ALCANCES. ....	4
1.2- Objetivos.....	4
<b>II. DEFINICIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>III. DISPOSICIONES.....</b>	<b>6</b>
3.1- inicio de sintomatología .....	7
3.2- ¿CÓMO SE CONTAGIA EL COVID-19? .....	8
3.3- GRUPO DE RIESGO.....	9
3.4- COMO PROCEDER ANTE CASOS CON COVID-19.....	9
3.5- tipos de contacto.....	10
3.5.1 Contacto de alto riesgo.....	10
3.5.2 Contacto estrecho .....	10
3.5.3 Contacto de bajo riesgo.....	11
3.5.4 Flujo Caso Confirmado .....	12
3.5.5 Flujo Caso Sospechoso.....	13
3.6- MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA EVITAR CONTAGIO .....	14
<b>IV. AISLAMIENTO DE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19 .....</b>	<b>15</b>
<b>V. ENCUESTA PARA IDENTIFICAR CONTACTOS DE ALTO RIESGO .....</b>	<b>20</b>
<b>VI. RESPONSABLES .....</b>	<b>21</b>
<b>VII. MARCO LEGAL Y REFERENCIAS .....</b>	<b>21</b>
5.1 Código del trabajo:.....	21
5.2 D.S N° 594 Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo:.....	22
5.3 Ley 16744 "Ley de Accidentes del trabajo y enfermedades Profesionales" .....	22
5.4 Código Sanitario: .....	22
5.5 Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes – Covid-19. Ministerio de Salud.	22

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1- ALCANCES.

El presente Protocolo aplica a todos los funcionarios del Liceo Juan Cortes Monroy Cortés.

Empresas externas que presten servicios, proveedores, etc., Ej. JUNAEB y en general toda persona externa a los centros de trabajo anteriormente señalados.

### 1.2- OBJETIVOS

Proporcionar las directrices para el control y seguimiento de la aplicación y manejo de los protocolos dispuestos por la autoridad sanitaria., para disminuir el riesgo de diseminación de Covid-19 en sus centros de trabajo y/o unidades educativas.

## II. DEFINICIONES

- **Covid-19:** Es una enfermedad infecciosa causada por el nuevo coronavirus denominado SARS-CoV-2, el cual se detectó por primera vez en diciembre de 2019. Su nombre es un acrónimo de “Coronavirus Disease 2019”.
- **Limpieza:** Se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas de las superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica con la ayuda de detergentes u otros productos afines para eliminar la suciedad por arrastre.
- **Desinfectante:** Preparado o fórmula (líquida, gel o espuma) que contiene químicos, destinado a la higiene y antisepsia de manos, artículos y superficies.
- **Desinfección:** Hace referencia al proceso de eliminación de gérmenes o microorganismos que podrían provocar infección en los seres vivos, a través del uso de productos químicos mediante rociadores, paños, traperos, entre otros. Este proceso se podrá desarrollar en dos instancias:
- **Desinfección Preventiva:** proceso realizado en las instalaciones o áreas antes de ser usadas.

- **Desinfección Reactiva:** proceso adicional que se realizará en caso de presentarse un caso sospechoso de Covid-19 en las instalaciones o áreas.
- **Autocuidado:** Se refiere a las prácticas cotidianas y sistemáticas que realiza una persona o grupo para cuidar su salud; son “destrezas” de uso continuo que se emplean por libre decisión, con el propósito de fortalecer y prevenir enfermedades.
- **Higiene de manos:** Medida higiénica conducente a la antisepsia de las manos con el fin de reducir la flora microbiana transitoria (consiste generalmente en frotarse las manos con un antiséptico a base de alcohol o lavarlas con agua y jabón normal o antimicrobiano).
- **EPP:** De acuerdo con la legislación vigente, se entiende por elemento de protección personal a todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales” (Art. 1° del Decreto Supremo N°173, de 1982, del Ministerio de Salud).
- **Mascarilla:** Objeto o trozo de tela, papel u otro material que sirve para cubrir nariz y boca, que se sujeta con un elástico o cinta en la cabeza, o detrás de la oreja, y que sirve para evitar la inhalación de gases, sustancias, o microorganismos nocivos para la salud de las personas. Las mascarillas pueden ser desechables o reutilizables.
- **Careta facial:** Elemento de distintos materiales, generalmente de policarbonato, que posee una lámina delgada transparente y un cintillo para ajustar en el contorno de la cabeza, destinado a la protección de la cara del usuario contra proyecciones de partículas o salpicaduras de líquidos nocivos para la salud de las personas.
- **Guantes:** Elemento confeccionado de diversos materiales, que cubre y protege la mano y que, según su empleo, tiene características distintas, pudiendo tener una funda para cada uno de los dedos, cubrir parte del brazo y de acuerdo a ello varía el tipo de material en que está confeccionada.
- **Escudo Sanitario:** También denominada Pantalla o Barrera protectora formada por una lámina de acrílico u otro material similar transparente, y una base de escuadras para fijar a cualquier superficie. Este sistema permite mantener la distancia entre el personal y el público que se atiende, bloqueando el paso de microorganismos.

- **Pegatinas para distancia de seguridad:** Láminas autoadhesivas y antideslizantes, cuya función es marcar la distancia de seguridad de al menos 1 m en el piso, las cuales facilitan el cumplimiento de la medida de mitigación comunitaria para evitar el contacto físico entre personas según lo recomendado por la autoridad sanitaria.
- **Cinta adhesiva para marcar distanciamiento en el suelo:** Cinta de señalización color amarillo y negro, u otro similar que se utiliza para marcar distanciamiento físico o zonas.
- **Protocolo:** Conjunto de lineamientos y normativas emanadas del “Plan de Retorno Progresivo y Seguro a los Centros de Trabajos Dependientes del DAEM” que aborda temas específicos.
- **Lista de Chequeo:** Hojas de verificación que contienen formatos específicos para revisar actividades repetitivas y controlar su cumplimiento.
- **ISP:** El Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) es un servicio público, que posee autonomía de gestión y está dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, dependiendo del Ministerio de Salud para la aprobación de sus políticas, normas y planes generales de actividades, así como en la supervisión de su ejecución.
- **CPHS:** Corresponde a la sigla formada por las letras iniciales de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad. Son unidades técnicas de trabajo conjunto entre las empresas y sus trabajadores, cuyo fin principal es detectar y evaluar los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales que pudieran sufrir los trabajadores.
- **DPR:** Corresponde a una sigla formada por las letras iniciales de Departamento de Prevención de Riesgos. Es la responsable de la gestión de la seguridad en el trabajo, y de proporcionar asesoría a las diferentes áreas dependientes del DAEM., con la finalidad de prevenir accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- **Organismo Administrador (OAL):** Organismos que otorgan las prestaciones médicas, preventivas y económicas que establece la Ley 16.744 a los(as) trabajadores(as) dependientes, así como a los(as) trabajadores(as) independientes que coticen para este Seguro. Quien administra el seguro contra accidentes laborales para la Ilustre Municipalidad de Taltal, y en consecuencia al DAEM., es la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).

### III. DISPOSICIONES

### 3.1- INICIO DE SINTOMATOLOGÍA

Si un trabajador en cuarentena, independiente de su nivel de riesgo, inicia con sintomatología sugerente de Covid-19 (fiebre de 37.8° y/o tos, dificultad respiratoria, u otro síntoma identificado), este cambia su categoría a caso sospechoso, según lo definido por el Ministerio de Salud.

El caso sospechoso debe trasladarse a un centro de salud para su diagnóstico, en lo posible, a través de un medio de transporte que involucre el menor contacto con personas, evitando particularmente el contacto con adultos mayores o pacientes con enfermedades crónicas, si este es confirmado positivo tras realizarse el test PCR, debe seguir las indicaciones del profesional de salud, de acuerdo a la gravedad de sus síntomas.

Cabe señalar, como se indica en las definiciones, que existe el “caso asintomático”, el cual después de ser evaluado clínicamente debe seguir las indicaciones del profesional de salud.

Los síntomas descritos del nuevo coronavirus son similares a los de la gripe común



Fiebre, fatiga y dolor de cabeza



Secreción y goteo nasal



Dolor de garganta  
Tos seca y, en muchos casos, de disnea (dificultad para respirar)



Escalofríos y malestar general



Dolor muscular

### 3.2- ¿CÓMO SE CONTAGIA EL COVID-19?

De la misma manera que ocurre con la gripe común, este nuevo coronavirus se contagia a través del aire o mediante el contacto humano. La tos o los estornudos, por ejemplo, destacan como las principales vías de transmisión del patógeno.

La infección se contagia durante la fase de incubación de la enfermedad, mientras la persona todavía no ha desarrollado los síntomas característicos de una neumonía, como la fiebre. Por eso mismo, se sugiere tener en cuenta más parámetros a la hora de confirmar o descartar un caso sospechoso.

A continuación, se ilustra la forma de contagio del virus COVID-19.





### 3.3- GRUPO DE RIESGO

- Mayores de 60 años.
- Enfermos/as crónicos/as cardiovasculares o respiratorios, con diabetes, hipertensión arterial u otra inmunosupresión específica.
- Personas con Inmunodeficiencia o trasplantados.
- Embarazadas y/o en periodo de lactancia.
- Personas afectadas de cáncer en fase de tratamiento activo.
- Personas con licencia médica.

### 3.4- COMO PROCEDER ANTE CASOS CON COVID-19

Se establece los siguientes criterios para actuar ante casos confirmados de coronavirus en los centros de trabajo y/o unidades educativas dependientes del DAEM.

CASO	¿QUÉ HACER?
<b>1. Caso Confirmado</b>	<i>Licenciaycuarentena.</i>
<b>2. Caso Sospechoso</b>	<i>Cuarentena preventiva y test.</i>
<b>3. Contacto Estrecho con Caso Confirmado</b>	<i>Licenciaycuarentena.</i>
<b>4. Contacto Estrecho con Caso Sospechoso</b>	<i>Cuarentena preventiva, a la espera del resultado de la prueba al Caso Sospechoso.</i>

La persona que acompañe a cualquiera de los casos anteriores debe tomar todas las medidas preventivas establecidas además de proporcionar una mascarilla al afectado y llevarlo al policlínico o lugar de aislamiento, hasta la partida al centro asistencial u hogar según corresponda.

Todas las áreas en las que estuvo la persona afectada deben ser sanitizados de acuerdo a protocolos.

### CASO CONFIRMADO

Caso con test positivo

### CASO SOSPECHOSO

- (1) **Viajero:** Persona con enfermedad respiratoria aguda que presente fiebre o al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria con historia de viaje en los últimos 14 días.
- (2) **Contactos:** Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y con antecedente de contacto con un caso confirmado o sospechoso en los últimos 14 días.
- (3) **Circulación local:** Paciente con infección respiratoria aguda que sea residente o de paso en una región con circulación comunitaria y que presente fiebre (37,8) y al menos uno de los siguientes síntomas: odinofagia (dolor de garganta), tos, mialgias (dolor muscular) o disnea (dificultad para respirar).
- (4) **Disnea:** Paciente con enfermedad respiratoria aguda grave (que requiere hospitalización).

## 3.5- TIPOS DE CONTACTO

### 3.5.1 CONTACTO DE ALTO RIESGO

Una persona que brinda atención directa sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado a casos confirmados con COVID-19 entre de 2 días antes al inicio de síntomas y 14 días después al inicio de síntomas.

### 3.5.2 CONTACTO ESTRECHO

Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 2 días antes

del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:

Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.

Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios.

Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.

Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.

### 3.5.3 CONTACTO DE BAJO RIESGO

Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los contextos de caso estrecho o de alto riesgo, explicitados anteriormente.

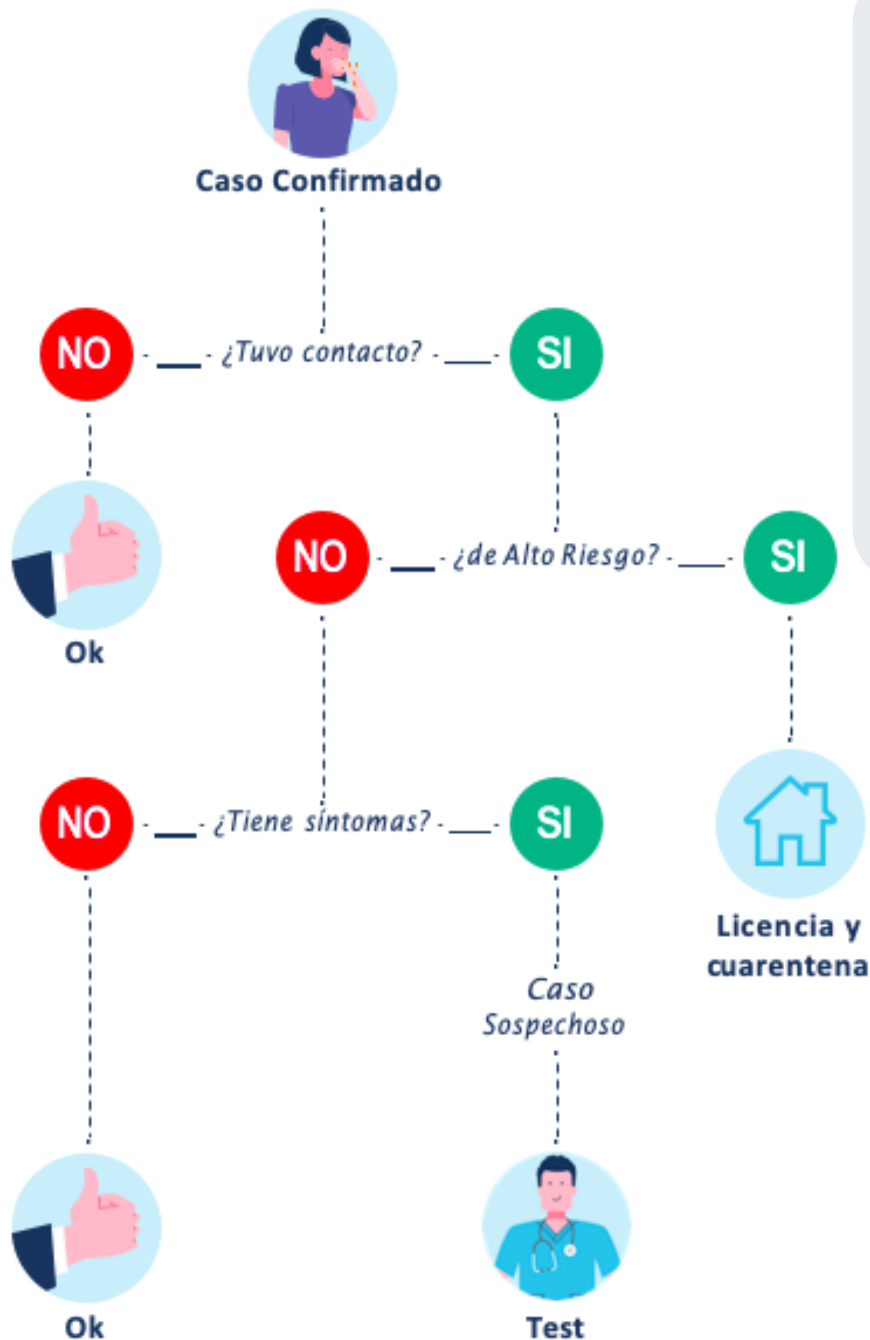
En cualquiera de los casos anteriores la persona que acompañe al posible caso de COVID-19, debe tomar todas las medidas preventivas previamente establecidas, además de proporcionar mascarillas al afectado y llevarlo al policlínico o lugar de aislamiento hasta la partida al centro asistencial.

Todas las áreas en las que estuvo la persona afectada, deben ser sanitizadas de acuerdo al protocolo.

Todos los casos anteriormente señalados, deben ser informados a la autoridad sanitaria y se deben mantener el seguimiento a su evolución.

Para mayor comprensión en cómo actuar ante un caso confirmado y un caso sospechoso, se detalla los siguientes diagramas de flujos:

### 3.5.4 FLUJO CASO CONFIRMADO



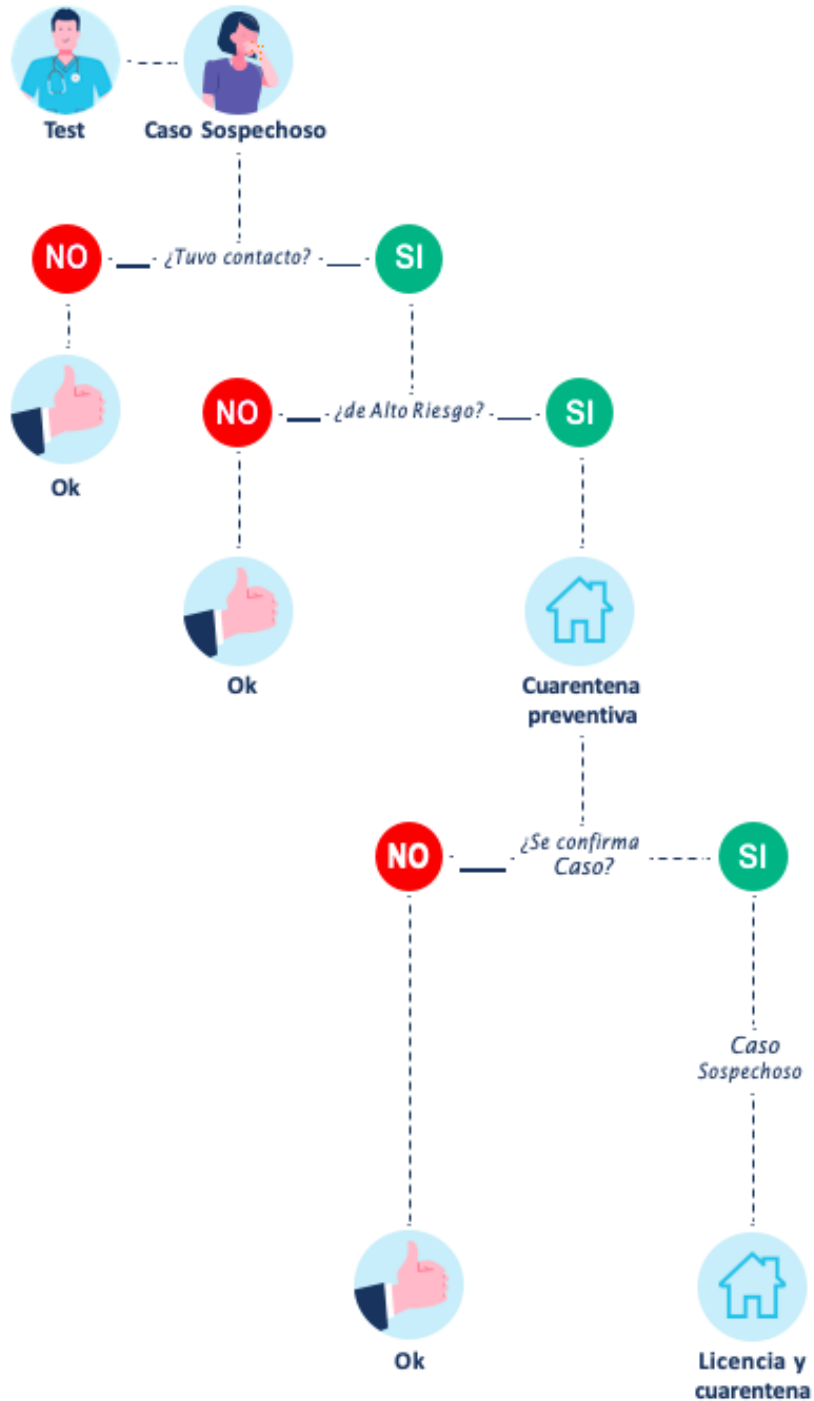
#### CONTACTO ESTRECHO

Entre 2 días antes a 14 días después de inicio de síntomas con alguna de las siguientes condiciones:

- Más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de 1 metro.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más.
- Vivir en el mismo lugar.
- Traslado en medio de transporte a menos de 1 metro.

### 3.5.5 FLUJO CASO SOSPECHOSO

#### Flujo Caso Sospechoso



### 3.6- MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA EVITAR CONTAGIO

No obstante, las medidas de prevención y autocuidado que están consideradas en el “Protocolo de autocuidado y prevención de contagio por covid-19”, se recuerdan algunas medidas generales:

1. Realizar auto monitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como control de fiebre (37.8°), tos y disnea, entre otros síntomas identificados para estos casos, cada vez que tenga la posibilidad de hacerlo. Especialmente antes de salir del hogar.
2. Utilizar mascarilla permanentemente.
3. Mantener distanciamiento físico de al menos 1 metro entre personas, de acuerdo a lo señalado por la autoridad sanitaria.
4. Evitar tocar con las manos la nariz, ojos y boca.
5. Evitar contacto físico al saludar o despedirse.
6. Mantener espacios limpios, desinfectados y ventilados.
7. Procurar que en la realización de reuniones o actividades presenciales, se cumplan las medidas señaladas en instructivo para este efecto, principalmente en aspectos tales como, duración, número de asistentes, distancias mínimas, etc.
8. No compartir artículos de higiene personal ni de alimentación con otras personas.
9. Realizar higiene de manos frecuente con agua y jabón (si no cuenta con agua y jabón utilizar alcohol gel al 70% debidamente certificado por el ISP)
10. Cubrir la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo en caso de estornudar o toser y eliminar los pañuelos desechables de forma inmediata en tacho de basura con tapa.
11. Si un trabajador o trabajadora regresa de un país extranjero, independiente del origen, la jefatura debe indicar al trabajador o trabajadora, que no puede asistir a su

lugar de trabajo y que debe cumplir su aislamiento obligatorio por el tiempo que la autoridad sanitaria lo determine.

12. Considerar información de medios confiables y seguir instrucciones del Ministerio de Salud o autoridades competentes.

#### IV. AISLAMIENTO DE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19

##### a) Caso de trabajador con síntomas fuera de las instalaciones del establecimiento.

El trabajador que presenta fiebre 37,8 °C o mayor y además otro síntoma descrito en el punto 3.1 del presente documento debe:

- Mantenerse en su hogar y no asistir a su lugar de trabajo.
- Consultar inmediatamente a Fono Salud Responde del Minsal (600 360 77 77).
- Informar a su jefatura sobre su situación.

##### b) Caso de trabajador que presente síntomas dentro de las instalaciones del establecimiento.

Las unidades educativas, deberán habilitar un lugar de aislamiento momentáneo en caso de personas que presenten síntomas de covid-19. Dicho lugar de aislamiento deberá contar con alcohol gel y mascarillas para las personas con síntomas y quienes estuvieron en contacto directo con ellas; hasta que se efectúe el traslado al hospital.

En caso de presentarse algún caso con síntomas, se contará con un responsable para activar el protocolo ante sospecha y confirmación por covid-19, el cual deberá tomar los resguardos necesarios frente a estos casos.

El establecimiento designará a un encargado de llamar al SAMU., y se entregará un listado con los contactos estrechos de la posible persona contagiada para informar a la autoridad sanitaria y realizar la trazabilidad necesaria.

##### Activación de protocolo ante sospecha de Coronavirus:

**Ingreso establecimiento:** Si al hacer ingreso al establecimiento, algún miembro del establecimiento presenta un alza de temperatura, en un rango entre (37.8 o >), se le acompañará a la sala de aislamiento designada para tomar nuevamente la temperatura y aplicar una serie de preguntas de rigor, además de seguir los protocolos del MINSAL.

Se dará aviso al responsable de la activación de protocolos del establecimiento en caso de sospecha. El encargado de contactar al SAMU., llamará del mismo modo al apoderado/a del estudiante o familiar en caso de ser algún otro miembro de la comunidad escolar.

**Durante la Jornada de clases:** Si algún miembro del establecimiento presenta un alza de temperatura, en un rango entre 37,8°C o >, y además presenta otros síntomas asociados (Dolor de cabeza, cansancio, dificultad respiratoria, tos, malestar estomacal o indigestión). Se dará aviso de manera inmediata al responsable de la activación de protocolos del establecimiento en caso de sospecha o confirmación.

El encargado de contactar al SAMU., llamará del mismo modo al apoderado/a del estudiante o familiar en caso de ser algún otro miembro de la comunidad escolar.

El establecimiento tomará las medidas y los resguardos necesarios frente a alguna situación de sospecha de Covid-19 dado los puntos anteriores y según los lineamientos de anexo 3 de protocolos de actuación del MINEDUC, para evitar posibles contagios y propagación del virus dentro de la comunidad o con sus familiares.

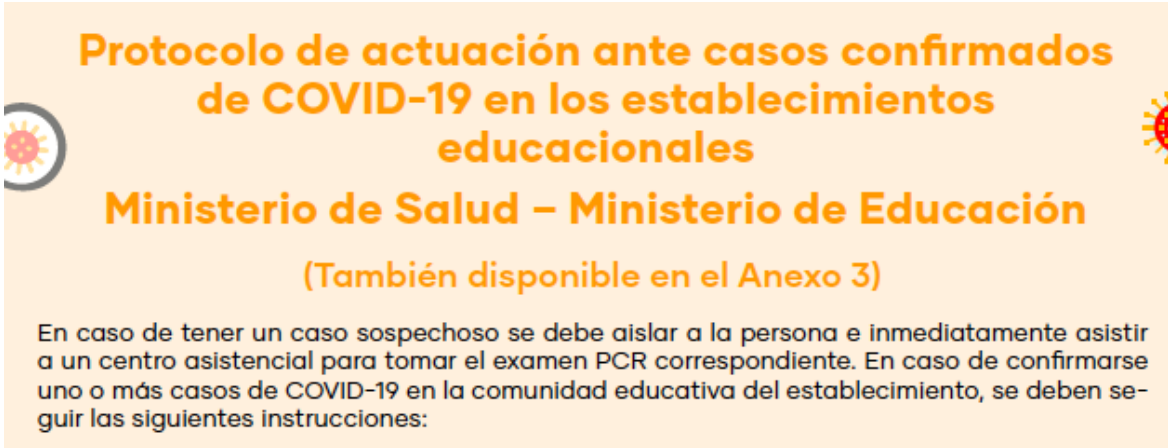
**Medidas preventivas a adoptar:**

- Se especificará y dará a conocer aplicación de los protocolos por Covid-19 a la comunidad escolar.
- Se contará con un encargado responsable de la activación de protocolos ante sospecha y confirmación por Covid-19, el cual tomará los resguardos necesarios frente a estos casos.
- Habrá personas designadas al cuidado de los estudiantes de cada pabellón según corresponda, quienes ante alguna eventualidad de detectar que algún estudiante presentará alguna alza de temperatura o síntoma asociado al Covid-19 comunicará de manera inmediata a la persona encargada para activar protocolo de acción.
- La secretaria del establecimiento será la encargada de llamar al SAMU.
- Se deberá aislar a los alumnos o personas que compartieron contacto estrecho o de alto riesgo con la persona que manifieste algún síntoma asociado a covid-19. Hasta que se confirme o descarte el resultado PCR del casos sospechoso.



- Se contará con una sala disponible para efectuar aislamiento momentáneo de la persona hasta que sea trasladado al Hospital.
- Se entregará, cuando corresponda, un listado de contactos estrechos de la posible persona contagiada para informar a la autoridad sanitaria y realizar la trazabilidad necesaria.
- Antes de retomar las clases, la sala deberá limpiarse con productos desinfectantes y aplicar la correcta sanitización del ambiente.
- Se utilizarán los protocolos de actuación ante casos confirmados de Covid-19, en los establecimientos educacionales anexo N° 3, emanados por el MINSAL y MINEDUC.

**NOTA:** EN CUALQUIER CASO, SE DEBEN TOMAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERTINENTES, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SANITIZACIÓN RESPECTIVA.



## Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales

Ministerio de Salud – Ministerio de Educación

(También disponible en el Anexo 3)

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
<p><b>Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).</b></p>	<p>No.</p>	<p>Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.</p>
<p><b>Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)</b></p>	<p>Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.</p>	<p>El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.</p> <p>Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.</p>

<p><b>Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).</b></p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p> <p>En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>
<p><b>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.</b></p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>

## V. ENCUESTA PARA IDENTIFICAR CONTACTOS DE ALTO RIESGO

Como medida de apoyo en el proceso para identificar los tipos de casos por contagio COVID-19, se ha definido una breve encuesta para aplicar a los funcionarios de acuerdo a lo siguiente:

### ENCUESTA CONTACTO ALTO RIESGO

ITEM	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Usted tuvo contacto con caso sospechoso de COVID-19				
¿El contacto con caso sospechoso se realizó entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo?				
¿Mantuvo más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro?				
¿Usted compartió un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones?				
¿Usted vive o pernocta en el mismo lugar, hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros?				
¿Usted realizó traslado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro?				

**Para concluir esta encuesta necesitamos sus siguientes datos personales**

**Nombre y Apellidos (paterno y materno)**

**RUT**

**Cargo**

**Firma**

## VI. RESPONSABLES

El presente protocolo debe ser conocido por todos los Centros de Trabajo y unidades educativa, siendo el Departamento de Prevención de Riesgos DAEM, quien tiene la responsabilidad de velar porque las medidas descritas en este documento sean conocidas por las distintas Unidades Educativas.

Dentro de las unidades educativas, este protocolo se canalizará a los funcionarios mediante los Comité Paritario respectivo de cada una de ellas.

Este documento debe estar disponible en todo momento para ser presentado a la autoridad sanitaria cuando ésta lo requiera, así como también los medios de verificación de las actividades que se desarrollen en este contexto.

## VII. MARCO LEGAL Y REFERENCIAS

### 5.1 CÓDIGO DEL TRABAJO:

- Art. 184: El empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, informando de los posibles riesgos y manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

## **5.2 D.S N° 594 REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BÁSICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO:**

- Art 3: La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean estos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.
- Art 37. Deberá suprimirse en los lugares de trabajo factor de peligro que afectará a la salud o integridad física de los trabajadores.

## **5.3 LEY 16744 "LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES"**

- Art 68, establece que las empresas o entidades deberán implantar todas las medidas de higiene y seguridad en el trabajo que les prescriban directamente la autoridad sanitaria.

## **5.4 CÓDIGO SANITARIO:**

- Art.9 letra b) establece que es facultad de la autoridad sanitaria dictar órdenes y medidas de carácter general, que sean necesarias para el debido cumplimiento.
- Art.67. corresponde a la autoridad sanitaria velar porque se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de los habitantes.

## **5.5 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES – COVID-19. MINISTERIO DE SALUD.**